

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 12 de marzo de 2015

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 39/15 se ha cometido un error involuntario en el modo de abonar a la firma Windsor Hotel & Tower el alojamiento de la Prof. Dra. Silvia Norma Carino, Evaluador Externo del proyecto de Tesis de la doctorando Od. Verónica Huespe; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

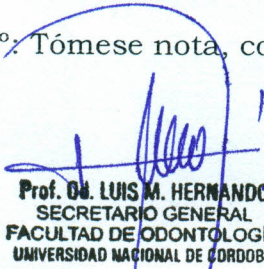
RESUELVE:

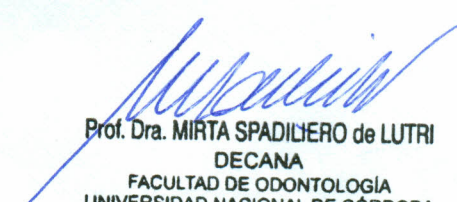
ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 39/15 que dispone se abone el alojamiento de un día y el voucher para refrigerio a la firma Windsor Hotel Tower por el alojamiento de la Prof. Dra. Silvia Norma Carino de la siguiente manera:

Donde dice: "la suma total de \$ 1.986.74 (Pesos: Un mil novecientos ochenta y seis con setenta y cuatro centavos) correspondiendo \$1.686.74 (Pesos: Un mil seiscientos ochenta y seis con setenta y cuatro centavos), por alojamiento de dos días y hasta \$300.- (Pesos: Trescientos) por un voucher para refrigerio." debe leerse **"\$1.686.74 (Pesos: Un mil seiscientos ochenta y seis con setenta y cuatro centavos), por alojamiento de dos días y hasta \$300.- (Pesos: Trescientos) por un voucher para refrigerio"**.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 81
sf.